ANEXO No. 3 ACUERDOS NIVELES DE SERVICIOS – ANS

Objeto del Contrato: *"Contratar el suministro e instalación de electrodomésticos requeridos en la sede principal, puntos de atención o donde llegare a prestar sus servicios el Fondo Nacional del Ahorro S.A."*

Duración: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Justificación ANS: El presente documento hará parte integral del contrato suscrito entre el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y el proveedor o contratista seleccionado, con la finalidad de fijar niveles y condiciones medibles o ponderables en las condiciones de calidad, efectividad y oportunidad de la prestación del servicio contratado, de manera que el incumplimiento por parte del contratista genere un descuento automático en el monto de los pagos o desembolso inmediatamente siguiente al hecho generador del incumplimiento del ANS.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS – ANS – PARA MEDICIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los ANS que a continuación se describen serán medidos por el supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución de este:

ACTIVIDAD	CONDICIÓN	INOBSERVANCIA DE LA CONDICIÓN	CONSECUENCIA
1. ENTREGA DE ELEMENTOS	El contratista deberá entregar los elementos en tiempos y lugares establecidos.	No entregar los elementos en los tiempos y lugares establecidos, sin previo aviso o justa causa.	6% del valor facturado correspondiente al elemento incumplido.
2. CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS.	El contratista deberá entregar los elementos en las características y las condiciones mínimas indicadas en las especificaciones técnicas de cada uno.	No entregar los elementos con las características y condiciones mínimas descritas en las especificaciones técnicas.	6% del valor facturado correspondiente al elemento que presente la novedad.
3. REALIZAR EL CAMBIO DEL ELEMENTO QUE NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA SOCIEDAD	El contratista deberá realizar el cambio del elemento en un plazo máximo de 8 días hábiles contados a partir de la solicitud de cambio.	No realizar el cambio de los elementos solicitados por la entidad cuando estos no reúnan los requisitos de calidad y/o funcionamiento o cuando no cumplan las especificaciones técnicas para su aceptación.	6% del valor del costo del elemento del cual se reporta la falla o se solicita el cambio.